ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA INVITACION

PÚBLICA No.MC 204-002-2026

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, LACTEOS, TABACOS, HILADOS, PAPEL, PILAS, JABONES PREPARADOS PARA LA LIMPIEZA Y TOCADOR PARA LA COMERCIALIZACION Y FUNCIONAMIENTO EN EL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO - CAUCA INPEC."

1. INFORMACIÓNGENERAL.

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad**.** Esta invitación estará publicada desde el 14 de FEBRERO de 2024 en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán en línea en la página web de Colombia Compra Eficiente (SECOP II). El comité evaluador estará conformado por: VERIFICACIÓN **JURÍDICA**–DR: JAIRO CASTILLO MUÑOZ Director; **TECNICA y EXPERIENCIA** – P.U NELCY TIMANA Responsable de Proyectos productivo, **ECONÓMICA**- DS, ESTEBAN SOLARTE Responsable Pagaduría y/o Dg JARY BURBANO Responsable Presupuesto

OBJETO.

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, LACTEOS, TABACOS, HILADOS, PAPEL, PILAS, JABONES PREPARADOS PARA LA LIMPIEZA Y TOCADOR PARA LA COMERCIALIZACION Y FUNCIONAMIENTO EN EL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO - CAUCA INPEC."

OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	SALCHICHA ZENU *7*150GR	UNIDAD
2	SALMON TARRO * 106 GR	UNIDAD
3	ATUN LATA PERSONAL * 3 UNID ABRE FACIL	COMBO
4	SARDINAS LATA TOMATE * 170 GR ABRE FACIL	UNIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	YOGUR EN BOLSA SURTIDO 120 GR * 12 UNIDADES	PAQUETE
2	YOGURT EN VASO COLACTEOS	UNIDAD
3	YOGURT EN VASO ALPINA	UNIDAD
4	BONYURT CON CEREAL	UNIDAD
5	LECHE EN BOLSA * 450 ML	UNIDAD
6	LECHE BOLSA PERSONAL * 250 ML	UNIDAD
7	AVENA EN BOLSA * 250 ML	UNIDAD
8	LECHE EN POLVO * 26 GR	UNIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	CHOCOLITO *20 GR	BOLSA
2	DORITOS * 12 UND	BOLSA
3	CAFÉ ISNTANTANEO *25 O 30 GR	BOLSA
4	CAFÉ CON LECHE 30 GR	BOLSA
5	CAPUCHINO 13 GR	BOLSA
6	AZUCAR SOBRE DE 5 GR *200 UNIDS	PAQUETE
7	AZUCAR INCAUCA BLANCO *500 GR	UNIDAD

8	COLOMBINETA * 24 UNIDADES	PAQUETE
9	BIM BOM FRUTOS *24 UNIDAES	PAQUETE
10	NUCITA DISPLAY 252 GR * 18 UNIDS	CAJA
11	BOLIQUESO *12 UND	PAQUETE
12	BOMBOM * 24 UNID	PAQUETE
13	BOMBO SUPER COCO SURT *24UND	PAQUETE
14	CARAMELO DE ANIX RELLENO * 100GR	PAQUETE
15	CARAMELO DE BIANCHI BLANCO * 100GR	PAQUETE
16	CARAMELO DE BIG BEN CLASICO * 100GR	PAQUETE
17	CARAMELO DE CAFÉ GURME * 50GR	PAQUETE
18	CHEESETRIS* 12 UND	PAQUETE
19	CHITO DE YUPY* 12 UND	PAQUETE
20	CHOCLITOS LIMON UNIDAD 27GR* 12 UND	PAQUETE
21	CHOCOLATINA JET 11 GR*50 UND CAJA	CAJA
22	CHOCOLATINA JUMBO MINI 18 GR *24 UND	CAJA
23	COFFE DELITE *100	PAQUETE
24	DETODITO SURTIDO 45 GR *12 UNIDS	PAQUETE
25	FRESCO FRUTIÑO DISPLEY *20	PAQUETE
26	FRUNAS *1GR*32UND	PAQUETE
27	TACO DE GALLETAS SALTICAS 70GR*UND	PAQUETE
28	GALLETAS AMOR 100 GR	PAQUETE
29	GALLETA DE LECHE *18 UND	PAQUETE
30	GALLETA DORADITAS 14 TACOS *364GR	PAQUETE
31	GALLETA DUCALES 6 TACOS	PAQUETE
32	GALLETA FESTIVAL *12 GR	PAQUETE
33	GALLETA KRAQUEÑAS SALTIN 4 TACOS	PAQUETE
34	GALLETA MANTEQUILLA *18UND	PAQUETE
35	GALLETA SALTICA 3 TACOS	PAQUETE
36	GALLETA WAFER PERSONAL ITALO*117GR100GR	PAQUETE
37	KOLA GRANULADA *135 GR	PAQUETE
38	LECHERA LATA*100 GR	LATA
39	MANI SALADO 21 gramos	PAQUETE
40	MASMELOS * UNIDADES	PAQUETE
41	MAYONESA FRUCO*90ML	PAQUETE
42	MERMELADA*200 GR	PAQUETE
43	PAQUETE DE PAPÁ CON SALSA *12UND	PAQUETE

44	PAQUETE DE PASABOCAS *12UND	PAQUETE
45	PAQUETE DE PICADA *12UND	PAQUETE
46	SALSA DE TOMATE FRUCO *90GR	UNIDAD
47	CONFITE TAMARINDO * 100 UNIDS	PAQUETE
48	CONFITE CHOCO BREAK TRADICIONAL 5 G * 30 UNID	PAQUETE
49	PAPA MARGARITA NATURAL Y POLLO DE 25 O 30 GR	PAQUETE

ITEM	DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	GASEOSA KLIP 400 ML X 24 UN	PACA
2	GATOREDE 500 ML * 12 UN	PACA
3	PACA PONY MINI * 30 UN	PACA
4	PACA PONY PET * 24 UNID	PACA
5	PACA PONY LITRO * 15 UN	PACA
6	PACA JUGOS HIT 500 ML * 12 UN	PACA
7	SAVILOE PERSONAL DE 320 ML	UNIDAD
8	PACA GASEOSA POSTOBON 1.5 * 12 UN	PACA
9	GASEOSAS POSTOBON PET * 15 UN	PACA
10	PACA GASEOSA COCACOLA *400 UNIDAD	UNIDAD
11	PACA AGUA EN BOTELLA * 24 UN	UNIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	PACA CIGARRILLO CHESTERFIEL *10 UNID	PACA
2	PACA CIGARRILOS CHESTERFIEL *20 UNID	PACA
3	PACA CIGARRILLO M&L *10 UNID	PACA
4	PACA CIGARRILLO M&L *20 UNID	PACA

ITEM	DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	HILO TERLECA # 9	UNIDAD
2	HILO TERLENCA # 12	UNIDAD
3	HILO TERLENCA # 15	UNIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	PAPEL HIGENICO HOJA SENCILLA	UNIDAD
2	PAPEL HIGENICO MEGAROLLO	UNIDAD
3	PAPEL HIGENICO DOBLE HOJA	UNIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	PAPEL QUÍMICO CON COPIA 76 MM X 30 MTS	UNIDAD
2	PAPEL QUÍMICO SENCILLO 76 MM X 40 MTS	UNIDAD
3	CINTA TIPO CASSETTE IMPRESORA EPSON TM_U220PD	UNIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	SHAMPU HYS TARRO *200 ML	UNIDAD
2	SHAMPU SOBRE SAVITAL * 100 GR.	UNIDAD
3	SHAMPU HYS AZUL SOBRE *18	UNIDAD
4	JABON BAÑO PROTEX * 130 GR	UNIDAD
5	JABON BAÑO PALMOLIVE * 130	UNIDAD
6	JABON AZUL * 225 GR	UNIDAD
7	JABON SUPREMO * 300 GR	UNIDAD
8	SUAVIZANTE AROMATEL * 450 ML	UNIDAD
9	JABON UNICO BLANCO * 220 GR	UNIDAD
10	JABON BARRIGON * 220 GR	UNIDAD
11	JABON PARA LOSA AXION * 250 GR	UNIDAD
11	JABON ARIEL LIQUIDO * 225 GR	UNIDAD
12	DESODORANTE BALANCE CLINICAL*11ML* 12 UN	DISPLEY
13	SOFLAN * 180 ML	UNIDAD
14	ACEITE PARA CUERPO *100 ML	UNIDAD

15	CREMA PONS EN SOBRE POR 10 GR	UNIDAD
16	CREMA DENTAL COLGATE * 100 ML	UNIDAD
17	CREMA DENTAL TRIPLE ACCION 100 MM (ECONOMICA)	UNIDAD
18	TALCO SECO 85 GR	UNIDAD
19	TALCO SECO 150 GR	UNIDAD
20	COPITOS DE ALGODÓN X 60 UN	UNIDAD
21	PROTECTOR SOLAR SOBRE * 10 GR	UNIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	PILA TRIPE AAA ALKALINAZinc-Manganese Dioxide (Zn/MnO2) s Nominal IR: 150 to 300 milliohms (fresh) Operating Temp: -18°C to 55°C (0°F to 130°F) Typical Weight: 23.0 grams (0.8 oz.) Typical Volume: 8.1 cubic Jacket: Plastic Label Shelf Life: 10 years at 21°C Terminal: Flat Continuous discharge to 0.8 volts at 21°C MAX E91 Specifications	UNIDAD
2	PILA DEDO DOBLE AA EVEREADDY O DURACELL	UNIDAD
3	PILA DOBLE AA Alkaline Chemical System: Zinc-Manganese Dioxide (Zn/MnO2) 1.5 volts Nominal IR: 150 to 300 milliohms (fresh) Operating Temp: -18°C to 55°C (0°F to 130°F)	UNIDAD

1.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO ACONTRATAR

Para:

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, LACTEOS, TABACOS, HILADOS, PAPEL, PILAS, JABONES PREPARADOS PARA LA LIMPIEZA Y TOCADOR PARA LA COMERCIALIZACION Y FUNCIONAMIENTO EN EL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO - CAUCA INPEC.”

Los siguientes son los requisitos que el proponente debe satisfacer:

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	El proponente debe ofrecer productos, según, tal como se pide en la descripción de los elementos, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en los presentes términos y de acuerdo con el artículo 4º numeral 5º de la ley 80 de 1993
2	La oferta debe presentarse en sistema electrónico de Colombia Compra Eficiente (Secop II).
3	Se debe tener en cuenta el estudio del mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la disponibilidad presupuestal para cada grupo.
4	Es causal de rechazo, modificar las especificaciones técnicas del producto en cuanto a su presentación y contenido.
5	La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del proceso.
6	Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores en la propuesta debido a sumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.
7	Al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales de cargo del contratista.
8	La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad del Bordo -INPEC, efectuará la verificación aritmética de las operaciones; en caso de presentarse error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total se tomará para todos los efectos el valor unitario.
9	El oferente deberá referenciar, el valor de todos los productos a ofertar y totalizarlos en cada grupo.
10	Al totalizar la oferta, el valor ofertado no debe superar el 100% del presupuesto oficial asignado a cada grupo
11	El INPEC, se reserva el derecho de efectuar adjudicaciones hasta el tope del presupuesto total disponible, esto es que el sobrante que se presente entre el valor de la oferta favorecida y el presupuesto total se podrá adjudicar hasta el tope del mismo
12	En consecuencia, el Establecimiento de Mediana Seguridad y carcelario el bordo INPEC solicitará al proponente favorecido, previa a la adjudicación, indicar su capacidad para efectuar los trayectos requeridos, a efectos de agotar el presupuesto total
13	De igual forma es de anotar que el INPEC se encuentra excluido de IVA según ART. 130 de la Ley 633 del 2.000., el ministerio de justicia y del derecho emitió la certificación No MJD-CER26-0000373-10000 de fecha del 13 de enero de 2026, que hace efectivo el artículo de la ley antes mencionado, por tanto, el presente proceso contractual se realizara SIN IVA incluido
14	La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad el Bordo -INPEC, adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta económica por grupo tenga el menor precio, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y requisitos habilitantes, de acuerdo con lo establecido en el literal c del artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y el decreto 1510 del 17 de julio de 2013
15	Cuando se solicite por unidad, la entidad se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades de los productos acorde a la necesidad de cada proceso y su inventario.
16	En el evento que se presenten las propuestas por el total de unidades necesitadas en cada grupo y la oferta este por debajo del valor presupuestado, la entidad podrá realizar adiciones hasta alcanzar el total del presupuesto asignado, en ningún caso la propuesta podrá superar el valor del presupuesto oficial de cada grupo.
17	El oferente podrá presentar su oferta acorde con su registro mercantil.
18	La entidad se reserva el derecho de recibir el bien o servicio solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condiciones exigidas, en materia de calidad, para lo cual el proveedor deberá realizar los cambios solicitados

19	Las ofertas deberán registrar la marca del producto ofertado
20	La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente, se debe sostener hasta la entrega total de los productos según la orden de compra
21	Los productos que se le soliciten al proveedor seleccionado deberán ser entregados en el la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad el Bordo -INPEC, a más tardar en diez (10) días calendario después de la solicitud.
22	Todo proveedor deberá tener clara la ley de contratación Estatal en Colombia y el cumplimiento de la misma, a saber: Ley 80 de 1993: Artículo 5 numeral 4 "Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ellos". Ley 80 de 1993: Articulo 8 "De las inhabilidades e incompatibilidades para contratar", articulo 24 "De las causales de nulidad absoluta". Ley 80 de 1993: Artículo 26 "Del principio de responsabilidad en virtud de los numerales 5, 6, 7 y 8". Decreto 1510 del 2013: Artículo 28 "Oferta con valor artificialmente bajo". Decreto 1510 del 2013: Articulo 151 "Incentivos en la contratación pública". De igual manera las leyes que se interrelación con la Ley de contratación entre ellas: Decreto Ley 019 de 2012: Ley anti tramites "Por la cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos, trámites innecesarios existentes en la administración pública". Ley 599 del 2000 del lavado de activos.
23	El no cumplimiento del plazo de ejecución del contrato implicará la cesión y anulación del mismo.
24	Conforme a la resolución 1553 de 2020 "Por la cual se expiden las certificaciones de que trata el artículo 6 de la Ley 1393 de 2010, modificado por el artículo 348 de la Ley 1819 de 2016". Se solicita a los interesados en el presente proceso contractual – proveedores en el ITEM cigarrillos, Se efectué la DISCRIMINEN EL IMPOCONSUMO EN LAS FACTURAS DE VENTA.
25	El evento que la propuesta escogida incluya descuento o regalía, esta deberá ser reflejada en la factura de venta

Las e Especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO ACELEBRAR

El contrato a celebrar es Para "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, TABACOS Y JABONES PREPARADOS PARA LA LIMPIEZA Y TOCADOR PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO - CAUCA INPEC."

1.3. CONDICIONES DE LA OFERTA.

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los productos solicitados descritos en cada grupo en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

1.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DEPAGO.

El valor total del contrato será hasta por la suma de: **CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS** ($ 48.050.854**) m/cte,** el monto será agotable aspirando a usar su totalidad según los valores individuales de los productos de cada rubro ofrecidos por la empresa que se adjudicado el proceso.
La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo -INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los elementos recibidos; previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas o indicar la ruta para el descargue.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Y Carcelario el Bordo -INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación es la Pagaduría del Establecimiento, previa disponibilidad del PAC.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por compras y Retención de ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, así mismo es de

anotar que la Institución se encuentra exenta de IVA.

De igual forma es de anotar que el INPEC se encuentra excluido del impuesto del IVA para compras según ART. 130 DE LA LEY 633 del 2000 y CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL DERECHO para la vigencia 2025.

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con los siguientes CDP:

1. CDP No. **526** con fecha del 05 febrero de 2026 UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA: 12-08-00-204, DEPENDENCIA 204 CPMS EL BORDO POSICION CATALOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-001. (CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS) FUENTE: Propios SITUAC. CSF Expedido por el responsable del área de presupuesto encargado de elaboración del CDP, por el valor de: UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS **($ 1.200.000**) M/L, PARA DAR CUMPLIMIENTO OBJETO GLOBAL DEL PRESENTE PROCESO MINIMA CUANTIA: "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, LACTEOS, TABACOS, HILADOS, PAPEL, PILAS, JABONES PREPARADOS PARA LA LIMPIEZA Y TOCADOR PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO CPMS EL BORDO- INPEC**."**

2. CDP No. **726** con fecha del 05 febrero de 2026 UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA: 12-08-00-204, DEPENDENCIA 204 CPMS EL BORDO POSICION CATALOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-002. (PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS) FUENTE: Propios SITUAC. CSF Expedido por el responsable del área de presupuesto encargado de elaboración del CDP, por el valor de: TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS **($320.000)** PARA DAR CUMPLIMIENTO OBJETO GLOBAL DEL PRESENTE PROCESO MINIMA CUANTIA: "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, LACTEOS, TABACOS, HILADOS, PAPEL, PILAS, JABONES PREPARADOS PARA LA LIMPIEZA Y TOCADOR PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO CPMS EL BORDO- INPEC**."**

3. CDP No. **826** con fecha del 05 febrero de 2026 UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA: 12-08-00-204, DEPENDENCIA 204 EPMSC EL BORDO POSICION CATALOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-003. (ADQUISICION DE PRODUCTOS MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON) FUENTE: Propios SITUAC. CSF Expedido por el responsable

del área de presupuesto encargado de elaboración del CDP, por el valor de: DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS **($ 16.930.400)** M/L, PARA DAR CUMPLIMIENTO OBJETO GLOBAL DEL PRESENTE PROCESO MINIMA CUANTIA: "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, LACTEOS, TABACOS, HILADOS, PAPEL, PILAS, JABONES PREPARADOS PARA LA LIMPIEZA Y TOCADOR PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO CPMS EL BORDO-INPEC**."**

4. CDP No. **1126** con fecha 05 febrero de 2026 UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA: 12-08-00-204, DEPENDENCIA 204 EPMSC EL BORDO POSICION CATALOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-004. (BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS) FUENTE: Propios SITUAC. CSF Expedido por el responsable del área de presupuesto encargado de elaboración del CDP, por el valor de: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MILDOSCIENTOS PESOS **($ 8.407.200)** PARA DAR CUMPLIMIENTO OBJETO GLOBAL DEL PRESENTE PROCESO MINIMA CUANTIA: "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, LACTEOS, TABACOS, HILADOS, PAPEL, PILAS, JABONES PREPARADOS PARA LA LIMPIEZA Y TOCADOR PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO CPMS EL BORDO- INPEC**."**

5. CDP No. **1226** con fecha 05 febrero de 2026 UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA: 12-08-00-204, DEPENDENCIA 204 EPMSC EL BORDO POSICION CATALOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-005. (PRODUCTOS DE TABACO) cigarrillos, FUENTE: Propios SITUAC. CSF Expedido por el responsable del área de presupuesto encargado de elaboración del CDP, por el valor de: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTO PESOS **($15.920.800)** PARA DAR CUMPLIMIENTO OBJETO GLOBAL DEL PRESENTE PROCESO MINIMA CUANTIA: "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, LACTEOS, TABACOS, HILADOS, PAPEL, PILAS, JABONES PREPARADOS PARA LA LIMPIEZA Y TOCADOR PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO CPMS EL BORDO- INPEC**."**

6. CDP No. **1326** con fecha 05 febrero de 2026 UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA: 12-08-00-204, DEPENDENCIA 204 EPMSC EL BORDO POSICION CATALOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-006. (HILADOS E HILOS, TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS), FUENTE: Propios SITUAC. CSF Expedido por el responsable del área de presupuesto encargado de elaboración del CDP, por el valor de: UN MILLON CUATROCINTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS **($1.454.400)** PARA DAR CUMPLIMIENTO OBJETO GLOBAL DEL PRESENTE PROCESO MINIMA CUANTIA: "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, LACTEOS, TABACOS, HILADOS, PAPEL, PILAS,

JABONES PREPARADOS PARA LA LIMPIEZA Y TOCADOR PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO CPMS EL BORDO- INPEC**."**

7. CDP No. 1626 con fecha 05 febrero de 2026 UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA: 12-08-00-204, DEPENDENCIA 204 EPMSC EL BORDO POSICION CATALOGO DE GASTOS A-05-01-01-003-002 (PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS) FUENTE: Propios SITUAC. CSF Expedido por el responsable del área de presupuesto encargado de elaboración del CDP, por el valor de: UN MILLÓN CIENTO CUERENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 1.148.454) PARA DAR CUMPLIMIENTO OBJETO GLOBAL DEL PRESENTE PROCESO MINIMA CUANTIA: "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, LACTEOS, TABACOS, HILADOS, PAPEL, PILAS, JABONES PREPARADOS PARA LA LIMPIEZA Y TOCADOR PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO CPMS EL BORDO- INPEC**."**

8. CDP No. **3526** con fecha 07 febrero de 2026 UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA: 12-08-00-204, DEPENDENCIA 204 EPMSC EL BORDO POSICION CATALOGO DE GASTOS A-05-01-01-003-005. (OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES) FUENTE: Propios SITUAC. CSF Expedido por el responsable del área de presupuesto encargado de elaboración del CDP, por el valor de: DOS MILLONES VEINTI NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 2.029.600) M/L, PARA DAR CUMPLIMIENTO OBJETO GLOBAL DEL PRESENTE PROCESO MINIMA CUANTIA: "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, LACTEOS, TABACOS, HILADOS, PAPEL, PILAS, JABONES PREPARADOS PARA LA LIMPIEZA Y TOCADOR PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO CPMS EL BORDO- INPEC**."**

9. CDP No. **3626** con fecha 07 febrero de 2026 UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA: 12-08-00-204, DEPENDENCIA 204 EPMSC EL BORDO POSICION CATALOGO DE GASTOS A-05-01-01-004-006. (MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS) pilas bombillas, lámparas, cables FUENTE: Propios SITUAC. CSF Expedido por el responsable del área de presupuesto encargado de elaboración del CDP, por el valor de: CUATROCIENTOS MIL PESOS ($400.000) PARA DAR CUMPLIMIENTO OBJETO GLOBAL DEL PRESENTE PROCESO MINIMA CUANTIA: "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, LACTEOS, TABACOS, HILADOS, PAPEL, PILAS, JABONES PREPARADOS PARA LA LIMPIEZA Y TOCADOR PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO CPMS EL BORDO- INPEC**."**

2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DELCONTRATO.

La Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo INPEC, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar, de los cuales tres (3) proponentes se obtuvo respuesta con la siguiente información:

▪

PROYECCION COMPRA PRODUCTOS COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO

A-05-01-01-002-001 carne, pescado. Frutas, hortalizas, aceites y grasas CDP: 526 por $ 1.200.000		**COTIZACIÓN 1**	**COTIZACIÓN 2**	**PROMEDIO COTIZACION 1+2**
ITEM	**DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	
1	SALCHICHA ZENU *7*150GR	7.560	7.940	7.750
2	SALMON TARRO * 106 GR	4.410	4.650	4.530
3	ATUN LATA PERSONAL * 3 UNID ABRE FACIL	18.900	19.850	19.375
4	SARDINAS LATA TOMATE * 170 GR ABRE FACIL	8.190	8.600	8.395
			SUBTOTAL	**40.050**

A-05-01-01-002-002 Productos lácteos y ovoproductos CDP: 926 $ 320.000		**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**PROMEDIO COTIZACION 1+2**
ITEM	**DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	
1	YOGUR EN BOLSA SURTIDO 120 GR * 12 UNIDADES	13.860	14.550	14.205
2	YOGURT EN VASO COLACTEOS	3.780	3.950	3.865

3	YOGURT EN VASO ALPINA	4.410	4.700	4.555
4	BONYURT CON CEREAL	6.048	5.500	5.774
5	LECHE EN BOLSA * 450 ML	3.150	3.400	3.275
6	LECHE BOLSA PERSONAL * 250 ML	6.300	6.650	6.475
7	AVENA EN BOLSA * 250 ML	5.670	6.000	5.835
8	LECHE EN POLVO * 26 GR	1.890	2.890	2.390
			SUBTOTAL	**46.374**

A-05-01-01-002-003 Productos de molinería almidones y productos derivados del almidón **CDP: 826 $ 16,930,400**		**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**PROMEDIO COTIZACION 1+2**
ITEM	**DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	
1	CHOCOLITO *20 GR	1.512	1.592	1.552
2	DORITOS * 12 UND	26.964	27.044	27.004
3	SOBRE DE CAFÉ ISNTANTANEO *25 O 30 GR	3.780	3.860	3.820
4	SOBRE DE CAFÉ CON LECHE 30 GR	3.150	3.230	3.190
5	SOBRE DE CAPUCHINO 13 GR	2.520	2.600	2.560
6	AZUCAR SOBRE DE 5 GR *200 UNIDS	11.340	11.420	11.380
7	AZUCAR INCAUCA BLANCO *500 GR	3.780	3.860	3.820
8	COLOMBINETA * 24 UNIDADES	7.560	7.640	7.600
9	BIM BOM FRUTOS *24 UNIDAES	13.230	13.310	13.270
10	NUCITA DISPLAY 252 GR * 18 UNIDS	18.900	17.000	17.950
11	BOLIQUESO *12 UND	16.380	16.460	16.420
12	BOMBOM * 24 UNID	13.230	13.310	13.270
13	BOMBO SUPER COCO SURT *24UND	12.600	12.680	12.640
14	CARAMELO DE ANIX RELLENO * 100GR	8.820	8.900	8.860
15	CARAMELO DE BIANCHI BLANCO * 100GR	20.160	20.240	20.200
16	CARAMELO DE BIG BEN CLASICO * 100GR	20.160	20.240	20.200
17	CARAMELO DE CAFÉ GURME * 50GR	11.340	11.420	11.380
18	CHEESETRIS* 12 UND	23.058	23.138	23.098
19	CHITO DE YUPY* 12 UND	13.356	13.436	13.396
20	CHOCLITOS LIMON UNIDAD 27GR* 12 UND	23.058	23.138	23.098

21	CHOCOLATINA JET 11 GR*50 UND CAJA	55.062	55.142	55.102
22	CHOCOLATINA JUMBO MINI 18 GR *24 UND	37.800	37.880	37.840
23	PAQUETE COFFE DELITE *100	18.900	18.980	18.940
24	DETODITO SURTIDO 45 GR *12 UNIDS	35.280	35.360	35.320
25	FRESCO FRUTIÑO DISPLEY *20	21.294	21.374	21.334
26	FRUNAS *1GR*32UND	11..466	11.546	5.773
27	TACO DE GALLETAS SALTICAS 70GR*UND	1.890	1.970	1.930
28	GALLETAS AMOR 100 GR	3.780	3.860	3.820
29	GALLETA DE LECHE *18 UND	5.544	5.624	5.584
30	GALLETA DORADITAS 14 TACOS *364GR	13.860	13.940	13.900
31	GALLETA DUCALES 6 TACOS	31.500	31.580	31.540
32	GALLETA FESTIVAL *12 GR	12.474	12.554	12.514
33	GALLETA KRAQUEÑAS SALTIN 4 TACOS	13.230	13.310	13.270
34	GALLETA MANTEQUILLA *18UND	11.970	12.050	12.010
35	GALLETA SALTICA 3 TACOS	9.450	9.530	9.490
36	GALLETA WAFER PERSONAL ITALO*117GR100GR	4.536	4.616	4.576
37	KOLA GRANULADA *135 GR	13.860	13.940	13.900
38	LECHERA LATA*100 GR	4.410	4.490	4.450
39	MANI SALADO 21 gramos	1.890	1.970	1.930
40	PAQUETE MASMELOS	12.159	12.239	12.199
41	PAQUETE DE MAYONESA FRUCO*90ML	2.520	2.600	2.560
42	MERMELADA*200 GR	6.300	6.380	6.340
43	PAQUETE DE PAPÁ CON SALSA *12UND	20.790	20.870	20.830
44	PAQUETE DE PASABOCAS *12UND	10.962	11.042	11.002
45	PAQUETE DE PICADA *12UND	12.348	12.428	12.388
46	SALSA DE TOMATE FRUCO *90GR	2.520	2.600	2.560
47	CONFITE TAMARINDO * 100 UNIDS	13860	13940	13.900
48	CONFITE CHOCO BREAK TRADICIONAL 5 G * 30 UNID	13.860	13.940	13.900
49	PAPA MARGARITA NATURAL Y POLLO DE 25 O 30 GR	20.412	20.492	20.452
			SUBTOTAL	**674.062**

A-05-01-01-002-004 Bebidas CDP: 1126 $ 8.407.200		COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO COTIZACION 1+2
ITEM	DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
1	GASEOSA KLIP 400 ML X 24 UN	73.080	76.750	74.915
2	GATOREDE 500 ML * 12 UN	45.360	47.600	46.480
3	PACA PONY MINI * 30 UN	52.920	55.600	54.260
4	PACA PONY PET * 24 UNID	65.520	68.800	67.160
5	PACA PONY LITRO * 15 UN	65.520	68.800	67.160
6	PACA JUGOS HIT 500 ML * 12 UN	37.800	39.700	38.750
7	SAVILOE PERSONAL DE 320 ML	3.150	3.400	3.275
8	PACA GASEOSA POSTOBON 1.5 * 12 UN	56.700	59.500	58.100
9	GASEOSAS POSTOBON PET * 15 UN	39.690	41.700	40.695
10	GASEOSA COCACOLA *400 ML	3.402	3.600	3.501
11	PACA AGUA EN BOTELLA * 24 UN	30.240	31.800	31.020
			SUBTOTAL	**485.316**

A-05-01-01-002-005 Productos de tabaco CDP : 1226 por $15.920.800		COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO COTIZACION 1+2
ITEM	DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
1	PACA CIGARRILLO CHESTERFIEL *10 UNID	8.500	8.600	8.550
2	PACA CIGARRILOS CHESTERFIEL *20 UNID	17.000	17.200	17.100
3	PACA CIGARRILLO M&L *10 UNID	7.500	7.875	7.688
4	PACA CIGARRILLO M&L *10 UNID	15.000	15.750	15.375
			SUBTOTAL	**48.713**

A-05-01-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS		COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO COTIZACION 1+2
ITEM	DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
1	HILO TERLENCA # 9	10900	11700	11.300
2	HILO TERLENCA # 12	12.000	12.800	12.400
3	HILO TERLENCA # 15	12.000	12.800	12.400
			SUBTOTAL	**36.100**

A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PTOS DE PAPEL , IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS CDP: 1626 Por $946.254	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO COTIZACION 1+2

ITEM	DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
1	PAPEL HIGENICO HOJA SENCILLA	2.646	2.800	2.723
2	PAPEL HIGENICO MEGAROLLO	3.780	4.000	3.890
3	PAPEL HIGENICO DOBLE HOJA	3.150	3.500	3.325
			SUBTOTAL	**9.938**

A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PTOS DE PAPEL , IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS (funcionamiento papelería) **CDP: 1626 Por $202.200**		**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**PROMEDIO COTIZACION 1+2**
ITEM	**DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO**			
1	PAPEL QUÍMICO CON COPIA 76 MM X 30 MTS	8.500	8.700	8.600
2	PAPEL QUÍMICO SENCILLO 76 MM X 40 MTS	6.800	7.000	6.900
3	CINTA TIPO CASSETTE IMPRESORA EPSON TM_U220PD	23600	24.300	23.950
			SUBTOTAL	**39.450**

A-05-01-01-003-005 **CDP: 3526 por $ 2.029.600**		**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**PROMEDIO COTIZACION 1+2**
ITEM	**DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	
1	SHAMPU HYS TARRO *200 ML	18.900	19.850	19.375
2	SHAMPU SOBRE SAVITAL * 100 GR.	3.780	4.000	3.890
3	SHAMPU HYS AZUL SOBRE *18	1.260	1.350	1.305
4	JABON BAÑO PROTEX * 130 GR	5.040	5.300	5.170
5	JABON BAÑO PALMOLIVE * 130	4.410	4.650	4.530
6	JABON AZUL * 225 GR	3.780	4.000	3.890
7	JABON SUPREMO * 300 GR	5.040	5.300	5.170
8	SUAVIZANTE AROMATEL * 450 ML	25.200	26.500	25.850
9	JABON UNICO BLANCO * 220 GR	3.780	4.000	3.890
10	JABON BARRIGON * 220 GR	5.040	5.300	5.170

11	JABON PARA LOSA AXION * 250 GR	4.410	4.700	4.555
11	JABON ARIEL LIQUIDO * 225 GR	8.820	9.300	9.060
12	CAJA DESODORANTE BALANCE CLINICAL*11ML* 12 UN	17.010	17.900	17.455
13	SOFLAN * 180 ML	3.150	3.350	3.250
14	ACEITE PARA CUERPO *100 ML	18.900	19.850	19.375
15	CREMA PONS EN SOBRE POR 10 GR	3.150	3.350	3.250
16	CREMA DENTAL COLGATE * 100 ML	11.970	12.600	12.285
17	CREMA DENTAL TRIPLE ACCION 100 MM (ECONOMICA)	13.230	13.900	13.565
18	TALCO SECO 85 GR	15.120	15.900	15.510
19	TALCO SECO 150 GR	23.940	25.200	24.570
20	COPITOS DE ALGODÓN X 60 UN	7.560	7.950	7.755
21	PROTECTOR SOLAR SOBRE * 10 GR	5.040	5.300	5.170
			SUBTOTAL	**214.040**

A-05-01-01-004-009 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS (PILAS, bombillos, lamparas, baterias, cables) **CDP: 3626 por $ 400.000**		**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**PROMEDIO COTIZACION 1+2**
ITEM	**DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	
1	PILA TRIPE AAA ALKALINAZinc-Manganese Dioxide (Zn/MnO2) s Nominal IR: 150 to 300 milliohms (fresh) Operating Temp: -18°C to 55°C (0°F to 130°F) Typical Weight: 23.0 grams (0.8 oz.) Typical Volume: 8.1 cubic Jacket: Plastic Label Shelf Life: 10 years at 21°C Terminal: Flat Continuous discharge to 0.8 volts at 21°C MAX E91 Specifications	5.040	5.300	5.170
2	PILA DEDO DOBLE AA EVEREADDY O DURACELL	6.300	6.600	6.450
3	PILA DOBLE AA Alkaline Chemical System: Zinc-Manganese Dioxide (Zn/MnO2) 1.5 volts Nominal IR: 150 to 300 milliohms (fresh) Operating Temp: -18°C to 55°C (0°F to 130°F)	5.040	5.300	5.170
			SUBTOTAL	**16.790**

Promedio Estimado Total:

($Valor cotización 1+ Valor cotización 2) /2 valor total = Precio Unitario Promedio del Producto)

1. GRUPO A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS: $ 519.533
2. GRUPO A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOSL ALMIDÓN, FUENTE PROPIOS: $ 320.000.
3. GRUPO A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN: $ 16.930.400
4. A-05-01-01-002-004 BEBIDAS NO ALCOHOLICAS: $ 8.407.200.
5. A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO: $15.920.800
6. A-05-01-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS: $1.454.400
7. A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA PAPEL PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS, (papelería) pulpa de papel: 946.254+202.200 TOTAL $1.148.454.
8. A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFIIALES (jabone, champú, entre otros) $2.029.600
9. A-05-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APRATOS ELECTRICOS (pilas, bombillas, lámparas, baterías, cables) $ 400.000

Promedio Estimado Total = $\frac{\text{Cotización 1 + Cotización 2+}}{2}$ * Cant.

NOTA: Se deja constancia que para el presente ofertaran en valores unitarios los productos solicitados y una vez adjudicado el presente contrato se buscara agotar el monto total del presupuesto asignado según cada rubro en CDP.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Dirección del Establecimiento de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las

especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.

d) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas.

e) Cambiar si es el caso los elementos de mala calidad.

f) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será con fecha máxima hasta el 31 de diciembre de 2026 a partir de la firma del acta de inicio del contrato, lo que deberá cumplirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP ll y el Registro Presupuestal

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de entrega de los elementos físicos se realizará en el almacén general de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad el Bordo INPEC ubicado en la Cra. 2w No. 7-65 B/Pablo Sexto el Bordo Cauca.

PARÁGRAFO: La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para EL INPEC EL BORDO por concepto de transporte, seguros, instalación, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el Almacenista General del establecimiento, constatando la buena calidad de los bienes.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable de Proyectos productivos funcionario: P.U NELSY TIMANA del CPMS EL BORDO-INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de

conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

7.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá contar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, el cual se procederá con su verificación en la plataforma de SECOP ll.

A su vez se verificará la acreditación que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá contar con la Certificación de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas. Información que se procederá a verificar en la plataforma de SECOP ll.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul en el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario el Bordo INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

7.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que no se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

7.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Dirección del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario el Bordo INPEC**.**

f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.1.5. Verificación antecedente fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente la Dirección del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deben tener cargado en su perfil de SECOP ll la fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de

2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

7.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2024.

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA.

El proponente debe demostrar que ha ejecutado al menos uno (1) contrato para entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Y Carcelario el Bordo –INPEC

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto No da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

7.2.1. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el grupo en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio por cada grupo cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud de Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo-INPEC, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

La Dirección del Instituto Nacional Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo INPEC podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en el área de Contrataciones del INPEC el Bordo.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

La Dirección del Instituto Nacional Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo-INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelario el Bordo INPEC.

d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.

f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no

se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.

k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial para cada grupo del presente proceso de selección.

l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio del grupo, mediante comunicación escrita en línea virtual de la WEB COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (SECOP), siempre que cumpla con

las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del INPEC.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al área de Pagaduría, la garantía única si así lo exigiere el objeto a contratar a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelario el Bordo. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

13. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

La Dirección del Instituto Nacional Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se enviara a través de la plataforma SECOP II; en estos casos el interesado o el proponente deberán confirmar el recibo de la información remitida. Las propuestas deberán presentarse únicamente de manera virtual a través de la Plataforma única de Contratación de SECOP II, antes de la fecha y hora señalada en la presente Invitación Pública para el cierre de recepción de propuestas. El INPEC del Bordo Cauca, no se responsabiliza por correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a las mencionadas anteriormente o por fuera del horario establecido.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidos en cuenta aquellos documentos y/o observaciones que sean recibidas a través de la plataforma SECOP II. El Establecimiento Penitenciario y Carcelario del Bordo, por su parte, publicara a través de la plataforma de SECOP II, cualquier modificación, adenda y/o observación dentro de cada una de las etapas del proceso de contratación.

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo No. 2 de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

1) El anexo **1** Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal

2) El anexo **2** La oferta inicial económica, diligenciando el anexo 2, en su parte económica.

3) El anexo **3** que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).

4) El anexo **4** Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.

5) El anexo **5** Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).

6) El anexo **6** Experiencia.

7) El anexo **7** Compromiso Anticorrupción.

8) Fotocopia de la cédula del Representante Legal.

9) Fotocopia del NIT.

10) Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.

11) Registro Único Tributario RUT.

12) Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.

13) Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.

16. CRONOGRAMA.

El cronograma estará FVFD establecido en el sistema electrónico de Colombia Compra Eficiente (SECOP II).

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios Previos e invitación a presentar ofertas	26/02/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para formular observaciones o comentarios a la invitación y solicitar limitación a Mipymes	26/02/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.
Publicación Aviso en SECOP de limitación o no a Mipymes	27/02/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.

Plazo máximo para responder observaciones por parte de la entidad y para expedir adendas	02/03/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para presentar oferta	03/03/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.
Apertura de sobres	03/03/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.
Publicación de informe de presentación de ofertas.	03/03/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de evaluación	03/03/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.
Oportunidad para subsanar/observaciones	04/03/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	05/03/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.
Aceptación de la oferta	06/03/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											¿Cómo ?	¿Cuánd
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual	Estudios Previos
2	Genera	Externo	Ejecuci	Regulatorio	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Baja	Contratista	Verificación del sector económico y el impacto generado	Bajo	Análisis del sector económico y financiero	
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cuando aparezcan nuevos impuestos durante la ejecución del contrato	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar	B	Contratista	Verificación legal y financiera sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría	B	Análisis desde el punto de vista legal y	

						perdidas			el contrato		financiero
4	Especifico	Intern	Ejecu	Operacional	Que no se puedan desarrollar las actividades señaladas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas	Que no se cumpla con el objeto contractual	Baja	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Alto	Verificación del cumplimiento de las actividades

17.3. GARANTÍA ÚNICA:

De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 de decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la protesta de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la mismo disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de – EL BORDO Cauca NIT 817001054-6 con las siguiente cobertura.

El oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Establecimiento Penitenciario y Carcelario INPEC. La garantía de Cumplimiento y Calidad debe tener los siguientes amparos.

Cumplimiento del Contrato, el cual debe incluir:

a) El incumplimiento total o parcial del contrato
b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato
c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniarias.

Cumplimiento y Calidad del Servicio de los bienes. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	**10%**	**Duración del Contrato 31 de**

		Diciembre de 2026
Calidad del Servicio	**10%**	**Duración del Contrato 31 de Diciembre de 2026**

17.4. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario el Bordo INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.5. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a nombre del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL **CONTRATISTA.**

17.6. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.7. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto.

2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito.

3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.8. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de la **Dirección de la Cárcel y Penitenciario de Median Seguridad el Bordo INPEC**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL**

CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **la Dirección del INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **la Dirección de la Cárcel y Penitenciaria de mediana Seguridad y Carcelario el Bordo INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable al **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **la Dirección de la Cárcel y Penitenciario de mediana Seguridad y Carcelario el Bordo del INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.9. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **la Dirección de la Cárcel y Penitenciario de Mediana Seguridad el Bordo INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la **Dirección** de la **Cárcel** y **Penitenciario de mediana Seguridad el Bordo INPEC** para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de la Dirección de la Cárcel y Penitenciaria de mediana Seguridad y Carcelario el Bordo del INPEC.

17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

86

17.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será el bordo Cauca.

DR. **JAIRO CASTILLO MUÑOZ**
DIRECTOR CPMS EL BORDO

Reviso: Dr. Jairo Castillo Muñoz/Dirección
Proyecto: Dg. Burbano Jary/ contratación/Bordo
Archivo: Unidad D/Contrataciones 2026//Invitaciones-2026
Fecha de elaboración: 26/02/2026